



PUBLICAN DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL

Ponen récord con reforma antiamparos

EN SÓLO 16 HORAS se alcanzó el requisito de 17 Congresos estatales para avalar la minuta que impide impugnar por cualquier medio los cambios a la Constitución

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

Los Congresos estatales instauraron un nuevo récord en la rapidez para avalar una reforma constitucional.

En sólo 16 horas, 17 Legislativos estatales validaron la reforma que les impide a ellos y al resto de instituciones y ciudadanos presentar amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas a la Constitución.

A las 20:35 del miércoles, el pleno de la Cámara de Diputados concluyó la aprobación de la llamada supremacía constitucional. Sólo 25 minutos después, Tabasco la recibió y 40

minutos después la aprobó.

Ayer a las 12:35 horas, Morelos la avaló y con ello se convirtió en el voto 17 necesario para validar una reforma constitucional.

Con esto, se superó el récord que impuso la reforma judicial, que logró el voto aprobatorio de 17 Congresos en 21 horas 15 minutos.

Tras la declaratoria de validez en el Congreso de la Unión, la Secretaría de Gobernación publicó el decreto en la web del *Diario Oficial*.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, instruyó que se ordene a la Corte sobreseer todos los recursos que existan en contra de las reformas a la Constitución.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 6

BASTARON 16 HORAS A ESTADOS

Avalan en tiempo récord supremacía

LA ENMIENDA superó la marca que impuso el cambio al Poder Judicial, que logró la ratificación en 21 horas 15 minutos

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Los congresos estatales instauraron un nuevo récord en la rapidez para avalar una reforma constitucional, pues en sólo 16 horas, 17 legislativos estatales validaron la reforma que les impide a ellos y al resto



Foto: Alejandro Aguilar

Trabajadores del Poder Judicial mantiene sus protestas contra la reforma que los deja sin carrera y con elección en las urnas. Ayer protestaron en el Senado.



de instituciones y ciudadanos presentar amparos, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad en contra de reformas a la Constitución.

A las 20:35 del miércoles, el pleno de la Cámara de Diputados concluyó la aprobación de la reforma denominada como supremacía constitucional y la mandó a los Congresos estatales.

Sólo 25 minutos después, el Congreso del Estado de Tabasco la recibió, la anunció ante su pleno y 40 minutos después la aprobó; es decir, 65 minutos después de su salida del Congreso de la Unión ya había logrado el primer aval.

Y a las 12:35 horas del jueves, el Congreso del Estado de Morelos la avaló y con ello se convirtió en el voto 17 que se necesita para que una reforma constitucional sea válida.

Así, esta reforma superó el récord que impuso la reforma al Poder Judicial, que logró el voto aprobatorio de 17 Congresos estatales en 21 horas 15 minutos.

El Congreso del estado de Oaxaca suma dos récords históricos, pues con la reforma al Poder Judicial fue la primera en aprobarla, pues la reforma fue aprobada por el Senado a las 03:55 horas del miércoles 11 de septiembre y el Congreso oaxaqueño la avaló, por unanimidad, a las 05:52 horas; es decir, sólo una hora y 57 minutos después, e incluso



Una supremacía a modo supone riesgos, como el debilitamiento de la división de poderes, la concentración de más poder en el Poder Ejecutivo."

FABIÁN GRANIER
DIPUTADO LOCAL

17

CONGRESOS

locales avalaron la ley de supremacía constitucional, que coloca la Congreso por encima del Judicial.

la publicó de inmediato en su Periódico Oficial.

Y ayer sólo le bastaron 21 minutos con 17 segundos para aprobar la reforma de supremacía constitucional, desde que la notificó en el pleno hasta que la aprobó.

Sergio López Sánchez, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), celebró la aprobación de esta reforma al considerar que con ello se garantizará la "supremacía constitucional", a fin de que sea la Carta Magna la que rijan los tres

poderes del país. "Nada ni nadie por encima de la Constitución", señaló.

En el Congreso de Tabasco, el diputado del PRI, Fabián Granier Calles, consideró desde la tribuna que "una supremacía a modo supone riesgos, como el debilitamiento de la división de poderes, la concentración de más poder en el Poder Ejecutivo, y la reducción del contrapeso del Poder Judicial, limitando la independencia de los órganos autónomos como el INE y el INAI (...) Se corre el riesgo de que el Poder Judicial pierda su capacidad de actuar como árbitro imparcial".

La reforma de la supremacía constitucional se coloca en el primer lugar con 16 horas para alcanzar los 17 votos de Congresos estatales para ser válida; le sigue la reforma al Poder Judicial con 21 horas 15 minutos; luego está la referente a la militarización de la Guardia Nacional, con 31 horas 43 minutos y la indígena requirió 39 horas con 10 minutos.

De esta manera, en sólo 40 días, estas cuatro reformas constitucionales dejaron en quinto lugar la reforma energética de diciembre del 2013, que durante 11 años tuvo el récord de más rapidez en conseguir los 17 votos aprobatorios en 45 horas.

Pero el paso acelerado de los Congresos estatales

EL
DATO

Un caso

Con 24 votos a favor y cinco en contra, la LXVI Legislatura del congreso de Hidalgo aprobó entre duró debate la ley de inimpugnabilidad de reformas.

implicó que el oficialismo incurriera en diferentes violaciones al debido proceso. En Sonora, por ejemplo, el pleno se convocó con 11 minutos de anticipación y pese a ser constitucional, la reforma se aprobó a mano alzada, sin que se cantaran los votos al final; en la mayoría la reforma se aprobó de manera directa en el pleno, sin que pasara a comisiones.

En Morelos, llegó la minuta y la presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, Martha Melissa Montes de Oca Montoya, solicitó un receso de 30 minutos al pleno, a fin de que la Comisión aprobara la minuta. La diputada del PT, Tania Valentina Rodríguez Ruiz, pidió que como "ya conocemos las minutas", el receso fuera de sólo 10 minutos; sin embargo, el receso fue de 30 minutos y la aprobación duró 40 minutos.

— Con información de Patricia Briseño, Daniel Sánchez y Fabiola Xicoténcatl